



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

2021-280.6.14.1

Palmira, 10 de marzo de 2021

Dra. Jenny Paola Domínguez Vergara  
Secretaria General  
Honorable Concejo de Palmira

Asunto: Respuesta cuestionario citación Sesión Plenaria

Cordial saludo,

Atendiendo a la citación al hemicycle del Honorable Concejo Municipal programada para el próximo 13 de marzo de 2021, en el cual se solicita resolver al cuestionario remitido mediante oficio fechado el 22 de febrero de 2021, manifestamos que mediante el presente oficio procedemos radicar toda la información relacionada con el cuestionario que se resolverá el próximo 13 de marzo ante los honorables Concejales.

Las respuestas al cuestionario se resuelven de la siguiente forma:

**1. Matriz de Cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo Dirección de Comunicaciones.**

Mediante la presente tabla se expone detalladamente el cumplimiento del 100% de las metas planteadas para la vigencia 2020, especificando presupuesto, valor esperado y valor logrado de cada meta.

LINEA	PROGRAMA	INDICADOR	PRESUPUESTO PRODUCTO	INVERSIÓN PRODUCTO	META 2020	META EJECUTADA
5	Canales de Comunicación Efectiva y de Rendición de Cuentas	Actividades de promoción y divulgación de eventos institucionales	\$ 199.356.250	\$ 189.513.552	2	2
		Contenidos digitales publicados para la difusión de información	\$ 60.000.000	\$ 59.999.995	400	1371
		Documentos de planeación para estructuración de información fiable y oportuna	\$ 661.590.916	\$ 660.000.006	2	2
		Eventos de promoción de la estrategia de gobierno digital	\$ 174.894.084	\$ 133.542.195	2	2
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 1.095.841.250</b>	<b>\$ 1.043.055.748</b>		



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

## 2. Presupuesto Asignado a la dependencia, desagregado.

A continuación se desagrega el presupuesto asignado para la vigencia 2021, el cual se encuentra compuesto por 2 proyectos de inversión y un rubro de gastos de funcionamiento, para un total de \$1.994.241.219.

<b>PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES</b>					
<b>VIGENCIA 2021</b>					
<b>PROGRAMA</b>	<b>BPIM</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	ICLD	\$ 672.803.632	\$1.904.241.219
Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2100003	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA CIUDAD PALMIRA	R/B ICLD	\$ 1.231.437.587	
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO			FUNCIONAMIENTO	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
<b>PPTO TOTAL INVERSION + FUNCIONAMIENTO</b>					<b>\$1.994.241.219</b>

## 3. Personal a Cargo, con funciones

En la Dirección de Comunicaciones, contamos con 5 funcionarios vinculados a la planta de personal del Municipio.

A continuación se exponen nombres, cargos situación actual del cargo y funciones.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>
Melissa Arciniegas Castillo	Profesional Especializado	5	Provisional
William Mauricio Millán Bonilla	Profesional Universitario	1	Provisional
José Luis Vivas	Profesional Universitario	1	Carrera Administrativa
Alma Patricia Benavides Guacales	Técnico Operativo	2	Carrera Administrativa
Claudia Patricia Reyes Henao	Auxiliar Administrativo	4	Carrera Administrativa

## **Funciones**

### **a. Profesional Especializado 05 – Melissa Arciniegas Castillo**

1. Realizar los boletines diarios sobre las temáticas de cada fuente o dependencia asignada, para ser publicados en la página web del municipio y enviada a los periodistas.
2. Actualizar y publicar en las redes sociales de la Alcaldía de Palmira, como son Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.
3. Realizar el cubrimiento y difusión de los eventos de las dependencias o fuentes asignadas.
4. Presentar los eventos de la Alcaldía de Palmira de cada una de las dependencias que lo requieran, es decir, ser la maestra de ceremonias.
5. Lograr la publicación de las noticias de Palmira, a través de free press con los medios de comunicación de Palmira, del Valle y Colombia.
6. Crear productos creativos y llamativos ante los medios de comunicación y la comunidad palmirana, para informar, como son videos informativos, videos emocionales, podcast, boletines, fotografías, entre otras actividades.
7. Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.
8. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato sobre las actividades desarrolladas.
9. Desempeñar sus funciones aplicando los valores y principios definidos en el Código de Integridad.
10. Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
11. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con las habilidades y destrezas del titular del cargo.

### **b. Profesional Universitario 01 - William Mauricio Millán Bonilla**

1. Liderar la ejecución de actividades administrativas, para el desarrollo de objetivos de procesos de la dependencia que le sean designados.
2. Recibir documentación y realizar las afiliaciones a la ARL a través de la plataforma web, a todo el personal vinculado a la dependencia, como apoyo a la Subsecretaría de Gestión de talento humano.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

3. Apoyar en la revisión documental del personal a vincularse a la Dirección de Comunicaciones y gestionar la creación del perfil del contrato con la Alcaldía en la plataforma SIGEP, validando la veracidad de la información que reposa en la hoja de vida.
4. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones en la actualización y reporte de la información requerida para la consolidación del Plan Anual de Adquisiciones, la cual debe de corresponder a la necesidad de contratación de la entidad.
5. Apoyar en la revisión, validación y gestión de todo el proceso de pago de las cuentas de cobro de los contratistas vinculados a la Dirección de Comunicaciones.
6. Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.
7. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato sobre las actividades desarrolladas.
8. Desempeñar sus funciones aplicando los valores y principios definidos en el Código de Integridad.
9. Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
10. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con las habilidades y destrezas del titular del cargo.

**c. Profesional Universitario 01 – José Luis Vivas**

1. Brindar apoyo en la creación de campañas, estrategias y conceptos publicitarios que resalten las distintas actividades que realiza la Administración Municipal, fortaleciendo la imagen Institucional.
2. Cubrir periódicamente las fuentes asignadas para dar cumplimiento a los objetivos de la dependencia como de la entidad.
3. Elaborar piezas comunicacionales y/o comunicados y definir los medios externos y/o internos que se utilizarán para socializar la información.
4. Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.
5. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato sobre las actividades desarrolladas.
6. Desempeñar sus funciones aplicando los valores y principios definidos en el Código de Integridad.
7. Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
8. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con las habilidades y destrezas del titular del cargo.

**d. Técnico Operativo 02 – Alma Patricia Benavides G.**

1. Apoyar en las actividades de implementación del plan integral de comunicación informativa y organizacional para la entidad.
2. Ejecutar las labores técnicas y administrativas de la dependencia donde es asignado, aplicando los conocimientos propios de su formación académica para el cumplimiento de las funciones, objetivos y programas de la dependencia a la cual pertenece.
3. Colaborar en el diseño, organización, ejecución y control de todos los proyectos y programas relacionados con la misión y objetivos de la dependencia.
4. Proyectar, digitar, organizar y custodiar los documentos, archivos y demás escritos que se requieran en la dependencia; aplicando los lineamientos de gestión documental y responder por su custodia y cuidado.
5. Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.
6. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato sobre las actividades desarrolladas.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

7. Desempeñar sus funciones aplicando los valores y principios definidos en el Código de Integridad.
8. Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
9. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con las habilidades y destrezas del titular del cargo.

**e. Auxiliar Administrativo 04 – Claudia Patricia Reyes Henao.**

1. Participar en los procesos y procedimientos que le sean asignados, siguiendo las correspondientes instrucciones del jefe inmediato y aportando desde su competencia, a la mejora de los mismos.
2. Apoyar las actividades de coordinación, disposición y organización de materiales, equipos, instalaciones y demás aspectos que se requieran para la celebración de eventos de carácter institucional.
3. Recibir, revisar, clasificar, radicar, archivar, distribuir y controlar documentos datos elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia en la cual ejerza sus funciones, de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental.
4. Recibir, revisar, registrar y canalizar si es el caso, información de requerimientos, quejas, reclamos y demás solicitudes de clientes internos y externos de la entidad, que lleguen a la dependencia, guardando siempre la reserva legal requerida en los documentos amparados.
5. Participar desde su competencia, en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información que se utilizan en la dependencia a la cual pertenece, para la adecuada prestación del servicio.
6. Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.
7. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato sobre las actividades desarrolladas.
8. Desempeñar sus funciones aplicando los valores y principios definidos en el Código de Integridad.
9. Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
10. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con las habilidades y destrezas del titular del cargo.

**4. Plan de Acción 2021**

Respecto a la inquietud respecto a nuestro plan de acción para la vigencia 2021, procedemos a exponerlo mediante el siguiente cuadro ilustrativo.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

INDICADOR PDM	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Contenidos digitales publicados para la difusión de información	20000088 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar un plan de comunicaciones integral para el Municipio de Palmira	Apojar la gestión de la Dirección de Comunicaciones en temas administrativos y jurídicos para su funcionamiento	\$ 204.000.000
	20000088 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar un plan de comunicaciones integral para el Municipio de Palmira	Realizar la producción de contenidos audiovisuales de las diferentes fuentes de la Administración Municipal y externas	\$ 75.140.000
	20000088 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar un plan de comunicaciones integral para el Municipio de Palmira	Elaborar diseños publicitarios de las diferentes fuentes de la Administración Municipal y externas	\$ 91.863.632
Documentos de planeación para estructuración de información fiable y oportuna	20000088 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar un plan de comunicaciones integral para el Municipio de Palmira	Diseñar la implementación de la estrategia de comunicación institucional	\$ 42.000.000
	20000088 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar un plan de comunicaciones integral para el Municipio de Palmira	Realizar actividades de seguimiento y monitoreo de publicaciones en medios de comunicación digitales y tradicionales	\$ 60.000.000
Eventos de promoción de la estrategia de gobierno digital	20000088 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar un plan de comunicaciones integral para el Municipio de Palmira	Realizar la construcción y divulgación de contenidos informativos en medios de comunicación masivos digitales y tradicionales	\$ 199.800.000
	2100003 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA CIUDAD PALMIRA	Fortalecer el reconocimiento de la gestión de la alcaldía del municipio de Palmira	Implementar campañas de posicionamiento de la marca ciudad	\$ 331.437.587
Actividades de promoción y divulgación de eventos institucionales	2100003 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA CIUDAD PALMIRA	Fortalecer el reconocimiento de la gestión de la alcaldía del municipio de Palmira	Realizar la promoción de los planes, proyectos y programas desarrollados por la Alcaldía	\$ 900.000.000
				<b>\$ 1.904.241.219</b>



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

## 5. Ejecución Presupuestal

Respecto de la ejecución final del presupuesto para la vigencia 2020, se expone la siguiente tabla en la cual se logra apreciar una ejecución del 95.47% del presupuesto oficial.

De igual forma, es pertinente resaltar que el cumplimiento de las metas planteadas en el plan de desarrollo se ejecutaron en un 100%, no obstante también se debe considerar que el tema relacionado con la emergencia sanitaria y las restricciones y limitaciones decretadas por el gobierno nacional, impactaron el compromiso de recursos relacionados con las limitaciones en difusión de los planes, proyectos y programas a través de la realización de eventos, lo cual afecto levemente la ejecución presupuestal de la Dirección.

VIGENCIA	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2020	\$ 845.999.999	\$ 1.174.201.249	\$ 1.121.055.747	95,47%

BPIM	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	EJECUCIÓN \$	EJECUCIÓN %	SALDO
2000009	IMPLEMENTACIÓN DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 500.000.000	\$ 721.950.916	\$ 720.000.000	99,73%	\$ 1.950.916
2000068	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 268.000.000	\$ 374.250.334	\$ 323.055.748	86,32%	\$ 51.194.586
FUNCIONAMIENTO		\$ 77.999.999	\$ 77.999.999	\$ 77.999.999	100,00%	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 845.999.999</b>	<b>\$ 1.174.201.249</b>	<b>\$ 1.121.055.747</b>	<b>95,47%</b>	<b>\$ 53.145.502</b>



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

**6. Contratación vigencia 2020.**

En la siguiente tabla se especifican todos los contratos celebrados en el año 2020, describiendo nombre, objeto, valor y modalidad de contratación de acuerdo al requerimiento de la citación.

Los informes de supervisión de los contratos requeridos se pueden visualizar en el siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1pQWC-wJ-v8qaXJwq7-xpkIra0S87-1mD?usp=sharing>

NO.	NOMBRE	VALOR TOTAL EN NUMEROS	PLAZO EN MESES	OBJETO	ACTIVIDADES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
1	EDISON CARVAJAL MARTÍNEZ	\$ 34.363.637	siete	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Realizar apoyo jurídico en la coordinación de los procesos de contratación de la Dirección de comunicaciones. 2) Realizar apoyo jurídico en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección de contratista en la Dirección de comunicaciones. 3) Revisar los documentos y actos administrativos expedidos durante las etapas del proceso de contratación, verificando las condiciones establecidas en cada modalidad de selección, con el fin de dar cumplimiento a las políticas, criterios y lineamientos establecidos en materia contractual. 4) Emitir por escrito los conceptos jurídicos que sean solicitados por la Dirección de Comunicaciones, para dar respuesta a las peticiones de los usuarios del proceso de comunicaciones. 5) las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	Directa
2	NATHALIE ARAGÓN AGUIRRE	\$ 34.363.637	siete	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Prestar servicios profesionales para el apoyo del proceso administrativo de la Dirección de comunicaciones, coordinando labores de suministro, facturación, presupuesto y calidad, necesaria para la implementación del proceso de la misma. 2) Brindar apoyo en la planeación y diseño del presupuesto de la Dirección de comunicaciones. 3) Gestionar y apoyar el seguimiento de la ejecución del presupuesto asignado para las actividades desarrolladas por la Dirección de comunicaciones. 4) Apoyar la coordinación del proceso integral de facturación y pago a proveedores y contratistas. 5) Apoyar la Coordinación del proceso integral de calidad de la Dirección de comunicaciones. 6) Apoyar en la coordinación necesaria para el cumplimiento del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), así como asistir a las auditorías internas y externas de que él se deriven, y coordinar los planes de mejoramiento que puedan presentarse. 7) Coordinar y realizar seguimiento del proceso de elaboración de actas de reuniones y velar por su adecuado cumplimiento de acuerdo a las normas de calidad. 8) Apoyar en el seguimiento a los contratos	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

					que le asigne el director de Comunicaciones. 9) Presentar informes mensuales en los que se relacione el estado de todos los contratos que suscriba la Dirección de comunicaciones. 10) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	
3	JUAN ANDRÉS VALENCIA CACERES	\$ 38.181.815	siete	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Apoyar en la coordinación de las estrategias de comunicaciones que requiera el despacho del señor Alcalde de Palmira. 2) Evaluar, revisar y estudiar las campañas de comunicaciones propuestas por el Despacho del señor Alcalde. 3) Apoyar en la validación del diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 4) Apoyar la revisión y validación del material audiovisual y gráfico a enviar a los medios de comunicación que se propongan en el despacho del señor Alcalde. 5) Apoyar la revisión de la validación de la producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal. 6) Apoyar la revisión y validación de la conceptualización de eventos y campañas estratégicas organizadas por el despacho del señor Alcalde. 7) Presentar informes mensuales en los que se describa el avance de la Dirección de Comunicaciones respecto del indicador de producción de contenidos informativos de diferentes tipos, y definir estrategias que permitan alcanzar dicha meta. 8) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 9) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

4	LISANDRO USUGA MUÑOZ	\$ 23.996.000	siete	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio profesional para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el coordinador de contenidos de la Dirección de Comunicaciones. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 11) demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
---	----------------------------	------------------	-------	--	--	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

5	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ DOMINGUEZ	\$ 38.181.815	siete	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión, análisis y seguimiento de las métricas de los canales digitales de la Alcaldía de Palmira. 2) Analizar el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía de Palmira y realizar sugerencias de mejora. 3) Apoyar a la Dirección de comunicaciones en la implementación de acciones que mejoren el desempeño de la estrategia digital de la Alcaldía de Palmira. 4) Apoyar la revisión y validación de las estrategias institucionales a realizarse a instancias de la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira. 5) Realizar informes mensuales que le permitan a la Dirección de Comunicaciones un análisis respecto de los medios digitales, para la toma de decisiones. 6) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 7) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
6	JUAN CARLOS ZAPATA MAYOR	\$ 2.945.455	una	Prestación de servicios Técnicos, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Apoyo a la gestión en labores técnicas del proceso administrativo de la Dirección de Comunicaciones, de manera integral, en especial las labores de remisión del material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 2) Apoyar la atención y trámite de los requerimientos que realicen los distintos organismos de la Alcaldía de Palmira para el cubrimiento de eventos. 3) Brindar apoyo en el proceso de difusión de los eventos en que participe el Secretario de Gobierno, el Secretario General y los demás integrantes de la planta directiva de la Alcaldía de Palmira. 4) Brindar apoyo en los procesos de divulgación de los distintos organismos y dependencias de Palmira. 5) Apoyar las labores de producción y ejecución de contenidos informativos que se requieran desde la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas. 7) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato	Directa
7	DANIELA ALEXANDRA QUINTEROS	\$ 77.999.999	once	Prestación de servicios profesionales en el área de comunicación a la Dirección de Comunicaciones	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Realizar seguimiento al diseño, producción y ejecución de las actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés que se realicen en la Dirección de Comunicaciones, en	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

				s del Municipio de Palmira	cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía y siguiendo recomendaciones del Alcalde y el Director de Comunicaciones. 2. Apoyar el proceso de comunicación al interior de la administración Municipal y entre esta y la comunidad local, regional, nacional e internacional mediante estrategias de comunicación digital de alto impacto. 3. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones en la consolidación de estrategias que se requieren para la divulgación y promoción de las actividades que desarrollen las dependencias de la administración Municipal. 4. Realizar seguimiento en la elaboración del material audiovisual y gráfico que tenga relación con el Alcalde y que vaya a ser enviado por la Dirección de Comunicaciones a los medios masivos. 5. Revisar la información a ser publicada en las instancias de la página web y/o redes sociales de la Alcaldía de Palmira 6. Realizar seguimiento en la conceptualización de eventos y campañas promocionales en los que participe el Señor Alcalde o cualquier miembro de su gabinete. 7. Apoyar en el diseño y definición del plan estratégico de comunicaciones a implementarse por la Dirección de comunicaciones de la Alcaldía de Palmira, así como apoyar en la ejecución e implementación del mismo. 8. Realizar seguimiento de la producción de material POP de acuerdo con los lineamientos del Alcalde y en concordancia con el plan y directrices impartidas por la Dirección de comunicaciones. 9. Revisar y hacer seguimiento a la implementación de estrategias de mercadeo y posicionamiento de la imagen institucional en los diferentes grupos de interés de la Alcaldía de Palmira y sus organismos. 10. Servir como enlace de la Dirección de Comunicaciones con el Alcalde de Palmira para gestionar y desarrollar contenidos informativos a ser difundidos. 11. Realizar seguimiento a las labores de montaje logístico y dar apoyo en la disposición adecuada y oportuna de los eventos y actos que realicen las dependencias de la administración Municipal, con el fin de cumplir con los objetivos de posicionamiento de la imagen institucional. 12. Verificar que las labores de diseño se ajusten a la estrategia de posicionamiento de la imagen institucional. 13. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	
--	--	--	--	-------------------------------	---	--



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

8	JARRY ANDRÉS CABRERA CASTAÑO	\$ 13.500.000	tres	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio profesional para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el coordinador de contenidos de la Dirección de Comunicaciones. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
---	---------------------------------------	------------------	------	--	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

9	JORGE LEONARDO MELO	\$ 26.727.274	siete	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Realizar el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remitir el material, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realizar la producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Apoyo en la conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el coordinador de contenidos de la Dirección de Comunicaciones. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 11) demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
10	DAVID SANCHEZ SALAZAR	\$ 7.840.911	tres	Prestación de servicios técnicos, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos para la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Diseño y participación de campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo técnico para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico de la Administración Municipal. 4) Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Montaje y ajuste de artes gráficas de acuerdo a las dimensiones y propiedades del canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo técnico a la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas audiovisuales. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

11	JOSE LUIS QUINTERO SANTOS	\$ 38.181.815	siete	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios profesionales para el apoyo del proceso administrativo de la Dirección de comunicaciones, coordinando labores de suministro, facturación y presupuesto, necesaria para la implementación del proceso de la misma. 2) Apoyar la coordinación del personal (comunicadores, camarógrafos, fotógrafos etc.) necesario para cubrir los eventos de la alcaldía, que defina la Dirección de comunicaciones. 3) Apoyar la coordinación del suministro de mobiliario para los eventos que defina la Dirección de comunicaciones, así como gestionar la producción y suministro de señalética institucional para las instalaciones físicas, medios propios de ciudad y eventos. 4) Apoyar la coordinación de la producción de material POP de acuerdo con el plan de la Dirección de comunicaciones. 5) Apoyar en la planeación y diseño del presupuesto de la Dirección de comunicaciones. 6) Apoyar el seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado para las actividades desarrolladas por la Dirección de comunicaciones. 7) Apoyar en la supervisión de los contratos que celebre el Director de Comunicaciones. 8) Presentar informes mensuales en los que se relacione el estado de todos los contratos que suscriba la Dirección de comunicaciones. 9) Apoyar la coordinación del proceso integral de facturación y pago a proveedores y contratistas. 10) Apoyar en el seguimiento que le asigne el Director de Comunicaciones. 11) Apoyar en la elaboración del estudio de sector y la matriz de riesgos de los procesos contractuales que adelante la Dirección de Comunicaciones. 12) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
12	DIANA ALEXANDRA PINO GIRON	\$ 45.818.185	siete	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Realizar apoyo jurídico en la coordinación de los procesos de contratación de la Dirección de comunicaciones. 2) Realizar apoyo jurídico en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección de contratista en la Dirección de comunicaciones. 3) Revisar los documentos y actos administrativos expedidos durante las etapas del proceso de contratación, verificando las condiciones establecidas en cada modalidad de selección, con el fin de dar cumplimiento a las políticas, criterios y lineamientos establecidos en materia contractual. 4) Emitir por escrito los conceptos jurídicos que sean solicitados por la Dirección de Comunicaciones, para dar respuesta a las peticiones de los usuarios del proceso de comunicaciones. 5) las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

13	NADIA MARSELA PACHECO ALVAREZ	\$ 6.000.000	tres	Prestación de servicios técnicos, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos para la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Diseño y participación de campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo técnico para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico de la Administración Municipal. 4) Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Montaje y ajuste de artes gráficas de acuerdo a las dimensiones y propiedades del canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo técnico a la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas audiovisuales. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
14	MARLON RAMIREZ LONDOÑO	\$ 2.000.000	una	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Generar, producir y editar cuatro (4) videos de visualización de la gestión administrativa en sus primeros sesenta (60) días, en formato de última generación y con una duración máxima de un minuto. 2) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 3) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

15	MILAGROS VANESSA RUIZ CAICEDO	\$18.000.000	ocho	Prestación de servicios técnicos en diseño gráfico, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos para la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Apoyar el diseño y participación de campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo técnico para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico de la Administración Municipal. 4) Apoyar el Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Montaje y ajuste de artes gráficas de acuerdo a las dimensiones y propiedades del canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo técnico a la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas audiovisuales. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
16	DAVID STIVEN QUINTERO SARRIA	\$ 6.600.000	seis	Prestación de servicios profesionales como comunicador, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio profesional para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por la Dirección de Comunicaciones, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por la Dirección de Comunicaciones. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el coordinador de contenidos de la Dirección de Comunicaciones. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

17	MELISSA MUÑOZ	\$ 18.700.000	ocho	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como community manager, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:) Apoyar la gestión de actividades como community manager de las cuentas digitales que le designe el Director de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira para la divulgación de información institucional. 2) Asistir a los eventos noticiosos de la Alcaldía de Palmira con el fin de generar contenidos para difundir. 3) Apoyar la ejecución de actividades comunicativas en formatos digitales, dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés. 4) Apoyar la gestión del registro fotográfico en los eventos institucionales en los que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo a los que el Director de Comunicaciones les solicite asistir. 5) Apoyar en la selección, distribución y despacho a través de medios digitales del material gráfico que valide previamente el Director de Comunicaciones. 6) Apoyar en la obtención, relacionamiento e interacción con la comunidad a través de la redes sociales e instancia web, con el fin de promover los planes, programas y proyecto de la Alcaldía de Palmira. 7) Apoyar en la publicación de la información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el Director de Comunicaciones. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, previamente validado por el supervisor del contrato. 9) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	---------------	---------------	------	---	--	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

18	GONZALO GIRALDO MARIN	\$ 8.999.998	siete	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como community manager, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Apoyar la gestión de actividades como community manager de las cuentas digitales que le designe el Director de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira para la divulgación de información institucional. 2) Apoyar la ejecución de actividades comunicativas en formatos digitales, dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés. 3) Apoyar la gestión del registro fotográfico en los eventos institucionales en los que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo a los que el Director de Comunicaciones les solicite asistir. 4) Apoyar en la selección, distribución y despacho a través de medios digitales del material gráfico que valide previamente el Director de Comunicaciones. 5) Apoyar la obtención, relacionamiento e interacción con la comunidad, a través de la redes sociales e instancia web, con el fin de promover los planes, programas y proyecto de la Alcaldía de Palmira. 6) Apoyar en la publicación de la información en redes sociales, previamente validado por el Director de Comunicaciones. 7) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, previamente validado por el supervisor del contrato. 8) Presentar para la suscripción del contrato, el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. 9) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
19	JUAN SEBASTIAN RODAS	\$ 12.000.000	seis	Prestación de servicios técnicos en diseño audiovisual, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos para la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Apoyar el diseño y participación de campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo técnico para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico de la Administración Municipal. 4) Apoyar el Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Montaje y ajuste de artes gráficas y audiovisuales de acuerdo a las dimensiones y propiedades del canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo técnico a la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas audiovisuales. 7) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 8) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 9) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

20	CARLOS ALBERTO CANO RAMIREZ	\$ 7.700.000	siete	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de comunicación, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Brindar apoyo asistencial para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones, con el fin de promocionar los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA". 2. Remitir el material, previamente validado por la Dirección de Comunicaciones, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3. Apoyar en la Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por la Dirección de Comunicaciones. 4. Apoyo asistencial en la gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 5. Apoyo asistencial en la conceptualización de eventos y campañas promocionales, que adelante la Dirección de Comunicaciones para el cumplimiento de sus funciones. 6. Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para su difusión en medios de comunicación y grupos de interés. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 9) las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	-----------------------------	--------------	-------	---	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

21	ALEJANDR O ALVAREZ DIAZ	\$13.333.20 0	cuatro	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como camarógrafo, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Prestación de servicios técnicos como fotógrafo, camarógrafo y editor de audio y video en múltiples formatos dirigidas a la ciudadanía y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira 2) Apoyo en la generación y producción de contenido audiovisual para la realización de medios propios y medios de comunicación masivos con estándares publicitarios y en formatos tradicionales y digitales. 3) Apoyar en la generación de contenido audiovisual en eventos de la alcaldía de Palmira 4) Apoyar en el cubrimiento de las noticias de las Dependencias, en ruedas de prensa y eventos de la Administración Municipal. 5) Envío de material audiovisual a medios de comunicación según los lineamientos de la Dirección de comunicaciones. 6) Apoyar la publicación de información en instancias de la página web y redes sociales. 7) Apoyo en la realización de programas y videos requeridos por la administración para dar a conocer a los ciudadanos las diferentes actividades desarrolladas por la Alcaldía de Palmira. 8) Gestionar los ajustes, envío y el recibo a satisfacción de los productos audiovisuales elaborados al medio de comunicación final. 9) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 10) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 11) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	----------------------------------	------------------	--------	---	--	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

22	JACOBO JOSE ALVAREZ SANDOVA L	\$24.000.00 0	cinco	Prestación de servicios profesionales en publicidad en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Apoyar en la conceptualización de campañas publicitarias que adelante la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira. 2. Apoyar el diseño, elaboración, publicación y revisión de los copys que acompañen las piezas de comunicación que elabore la Dirección de Comunicaciones. 3. Apoyar la dirección y coordinación de campañas publicitarias que adelanten los distintos organismos y dependencias de la Alcaldía de Palmira. 4. Apoyo en la conceptualización y creación de textos que acompañen la pauta oficial que se desarrolle la Dirección de Comunicaciones. 5. Apoyar en la dirección, coordinación y elaboración de los guiones gráficos o storyboard para los videos que requiera la Dirección de Comunicaciones con el objetivo de ilustrar los planes, programas y proyectos que ofrece la Alcaldía de Palmira a la comunidad. 6. Apoyo en la conceptualización y estructuración de presentaciones necesarias para la exposición de proyectos de alta importancia para la Administración central. 7. Asistir a las reuniones que el Director de Comunicaciones estime convenientes con el equipo creativo, el de comunicaciones y el de redes sociales de la Alcaldía de Palmira. 8. Conceptualización y desarrollo de jingles a ser difundidos por los canales que determina la Dirección de Comunicaciones, con el objetivo de dar a conocer los planes, programas o proyectos que adelanta la Alcaldía de Palmira para beneficio de la comunidad. 9. Apoyar en la conceptualización de eventos a realizarse por la Dirección de Comunicaciones. 10. Presentar informes mensuales en los que se describa el avance de la Dirección de Comunicaciones respecto del indicador de producción de contenidos informativos de diferentes tipos, y definir estrategias que permitan alcanzar dicha meta. 11) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 12) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	---	------------------	-------	---	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

23	KELLY STEFANIE LEZAMA ZULUAGA	\$12.000.00 0	cuatro	Prestación de servicios profesionales como comunicador, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio profesional para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el Director de Comunicaciones. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el Director de Comunicaciones. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Apoyo en la conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el supervisor del contrato. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 11) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	--	------------------	--------	---	--	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

24	MONICA OSPINO OROZCO	\$13.200.00 0	tres	Prestación de servicios profesionales como comunicador, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio profesional para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por el Director de Comunicaciones, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el Director de Comunicaciones. 4) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el Director de Comunicaciones. 5) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 6) Apoyar la revisión y validación del diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos y del material audiovisual y gráfico a enviar a los medios de comunicación. 7) Apoyar la revisión y validación de la producción fotográfica de los eventos institucionales que se difundan por la Dirección de comunicaciones, así como de la información a publicar en las instancias de la página web y/o redes sociales de la Alcaldía de Santiago de Cali. 8) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira. 9) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 10) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	----------------------------	------------------	------	---	--	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

25	SERGIO DAVID VALDEZ MARTINEZ	\$11.499.99 9	tres	Prestación de servicios profesionales en el área de mercadeo y publicidad, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Implementar estrategias de mercadeo y posicionamiento de la Imagen institucional en los diferentes grupos de interés de la Alcaldía de Palmira. 2) Analizar la percepción de la imagen institucional ante grupos de Interés y gestionar el fortalecimiento de la misma de acuerdo con la estrategia determinada por la Dirección de Comunicaciones. 3) Gestionar la exposición de la imagen institucional de la Alcaldía en los eventos que efectúe, para fortalecer el posicionamiento deseado por la Dirección de Comunicaciones. 4) Apoyar en el manejo y gestión de los canales digitales, así como de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Palmira con el objetivo de fortalecer su imagen institucional. 5) Apoyar en la verificación y revisión de las labores de diseño y su ajuste a la estrategia de posicionamiento de la imagen institucional. 6) Apoyar en la verificación de la gestión de comunicación comunitaria y su correspondencia con la estrategia de posicionamiento de la imagen institucional.	Directa
----	---------------------------------------	------------------	------	--	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

26	ALEXIS JOSE HENAO CORREA	\$10.000.00 0	cinco	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como camarógrafo, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Prestación de servicios de apoyo a la gestión como fotógrafo, camarógrafo y editor de audio y video en múltiples formatos dirigidas a la ciudadanía y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira 2) Apoyo en la generación y producción de contenido audiovisual para la realización de medios propios y medios de comunicación masivos con estándares publicitarios y en formatos tradicionales y digitales. 3) Apoyar en la generación de contenido audiovisual en eventos de la alcaldía de Palmira 4) Apoyar en el cubrimiento de las noticias de las Dependencias, en ruedas de prensa y eventos de la Administración Municipal. 5) Envió de material audiovisual a medios de comunicación según los lineamientos de la Dirección de comunicaciones. 6) Apoyar la publicación de información en instancias de la página web y redes sociales. 7) Apoyo en la realización de programas y videos requeridos por la administración para dar a conocer a los ciudadanos las diferentes actividades desarrolladas por la Alcaldía de Palmira. 8) Gestionar los ajustes, envió y el recibo a satisfacción de los productos audiovisuales elaborados al medio de comunicación final. 9) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 10) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 11) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
27	LISANDRO USUGA MUÑOZ	\$16.800.00 0	cuatro	Prestación de servicios profesionales como comunicador, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio profesional para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por el Director de Comunicaciones, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el Director de Comunicaciones. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el Director de Comunicaciones. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Apoyo en la conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados,	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

					previamente aprobados por el supervisor del contrato. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 11) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	
28	JORGE LEONARDO MELO	\$ 18.400.000	cuatro	Prestación de servicios profesionales como diseñador, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios profesionales para la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Apoyar el diseño y participación en campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo profesional para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico relacionada con la Administración Municipal. 4) Apoyar el Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Montaje y ajuste de artes gráficas de acuerdo a las dimensiones y propiedades del canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo profesional a la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas gráficas y audiovisuales. 7) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 8) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 9) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
29	GESTIÓN VISIBLE SAS	\$9.000.000	dos	Prestar los servicios profesionales dentro de la estrategia de visualización de los planes, programas y proyectos a través del manejo de las plataformas digitales, que permitan a su vez una interacción digital con el ciudadano.	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Brindar soporte en la recepción, elaboración, gestión y tramite de las PQRS que se realicen a través de los medios digitales y redes sociales de la Alcaldía de Palmira, especialmente en el ejercicio de rendición de cuentas. 2) Apoyar en el monitoreo de los medios digitales de la Alcaldía de Palmira, generando alertas oportunas respecto de las conversaciones que requieran una respuesta inmediata. 3) Apoyar el proceso de publicación de contenidos en los canales digitales de la Alcaldía de Palmira. 4) Apoyar en la construcción, implementación y seguimiento de la estrategia de comunicación de la Alcaldía de Palmira. 5) Brindar soporte en la participación en premios, concursos o convocatorias que den a conocer el valor y la importancia de los planes, programas y proyectos adelantados por la Administración Municipal. 6) Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

30	SEBASTIÁN VALENCIA USMAN	\$2.999.998	dos	Prestación de servicios técnicos en edición audiovisual, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos como editor de radio y video en múltiples formatos dirigidos a la ciudadanía y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira. 2) Apoyar en la elaboración de programas y videos requeridos por la Dirección de Comunicaciones para difundir a la ciudadanía los diferentes planes y programas de la administración municipal. 3) Apoyar en la obtención de contenidos audiovisuales, dando acompañamiento en los diferentes eventos que desarrolle la Alcaldía de Palmira, para la difusión en medios propios y en medios de comunicación masiva con estándares publicitarios y en formatos tradicionales y digitales. 4) Apoyar en la gestión y ajustes que se deban realizar a los productos audiovisuales a ser enviados al medio de comunicación final. 5) Apoyar el cubrimiento fotográfico y de video en ruedas de prensa y eventos en que participa el Gabinete Municipal o funcionarios de nivel directivo. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	--------------------------	-------------	-----	--	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

31	SANTIAGO SALAZAR SANCHEZ	\$3.200.000	dos	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área administrativa de la Dirección de comunicaciones, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Prestar servicios de apoyo a la gestión para el apoyo del proceso administrativo de la Dirección de comunicaciones, relacionado con labores de construcción de fichas informativas que deben de ser diligenciadas para el registro de las actividades y eventos a los que asista el señor Alcalde de Palmira. 2) Brindar apoyo a la gestión en la redacción, elaboración y registro de las actas de reunión que la Dirección de Comunicaciones sostenga con el despacho del Alcalde y de aquellas en las que el Director de Comunicaciones tenga interés. 3) Apoyar la construcción y elaboración de informes que hayan sido requeridos por el Concejo Municipal. 4) Apoyar la construcción y elaboración de informes que hayan sido requeridos por órganos de control. 5) Apoyar en el proceso de gestión e impulso de los proyectos de acuerdo a presentarse ante el Concejo Municipal que sean de interés para la Dirección de Comunicaciones así como aquellos que el despacho del Alcalde delegue. 6) Brindar apoyo en la elaboración de informes de gestión que se deban presentar ante las distintas dependencias y autoridades. 7) Apoyar la elaboración de presentaciones corporativas que le sean solicitadas por el Director de Comunicaciones. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	--------------------------	-------------	-----	---	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

32	LINA MARIA ALVAREZ PADILLA	\$20.000.00 0	cuatro	Prestación de servicios profesionales como comunicador, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio profesional para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), relacionadas con las estrategias de prevención y mitigación del COVID 19, dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material relacionado con COVID 19, previamente validado por el Director de Comunicaciones, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo y que tengan relación con estrategias para la prevención o mitigación del COVID 19. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el Director de Comunicaciones. 5) Publicación de información relacionada con COVID 19 en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el Director de Comunicaciones. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Apoyo en la conceptualización de eventos y campañas relacionada con la mitigación del COVID 19. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el supervisor del contrato. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 11) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	-------------------------------------	------------------	--------	--	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

33	FERNANDO LUIS SANCHEZ PUENTES	\$10.000.000	cuatro	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de diseño, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Apoyo a la gestión a la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Apoyar a través de servicios auxiliares el diseño y participación en campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo a la gestión para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico relacionada con la Administración Municipal. 4) Apoyar en el Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Apoyar en el montaje y ajuste de artes gráficas de acuerdo a las dimensiones y propiedades dadas por el canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo auxiliar en la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas gráficas y audiovisuales. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	-------------------------------	--------------	--------	---	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

34	JUAN JOSE MEJIA OSORIO	\$8.000.000	dos	Prestación de servicios profesionales como economista, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Prestar servicios profesionales para el apoyo del proceso administrativo de la Dirección de comunicaciones, coordinando labores de construcción de fichas informativas que deben de ser diligenciadas para el registro de las actividades y eventos a los que asista el señor Alcalde de Palmira. 2) Brindar apoyo en la redacción y coordinación del proceso relacionado con la elaboración y registro de las actas de reunión que la Dirección de Comunicaciones sostenga con el despacho del Alcalde y de aquellas en las que el Director de Comunicaciones tenga interés. 3) Gestionar y apoyar el seguimiento de los oficios que hayan sido asignados a la Dirección de Comunicaciones, así como el apoyo al despacho del Alcalde en cuanto a la asignación y reasignación de oficios que está deba de realizar a las dependencias competentes cuando dicha información sea relevante para la estrategia de comunicación interna de la Alcaldía. 4) Apoyar la coordinación, construcción y presentación de informes que hayan sido requeridos por el Concejo Municipal. 5) Coordinar y elaborar los proyectos de acuerdo a presentarse ante el Concejo Municipal que sean de interés para la Dirección de Comunicaciones así como aquellos que el despacho del Alcalde delegue. 6) Brindar apoyo en la estructuración y consolidación de informes de gestión que se deban presentar ante las distintas dependencias y autoridades. 7) Apoyar la elaboración y diseño de presentaciones corporativas que le sean solicitadas por el Director de Comunicaciones. 8) Presentar informes mensuales en los que se relacione el estado de todos los contratos que suscriba la Dirección de comunicaciones. 9) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	------------------------	-------------	-----	--	--	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

35	MANUEL ALEJANDRO GARCIA LOZANO	\$8.000.000	cuatro	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunicaciones, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio de apoyo a la gestión para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), relacionadas con las estrategias de prevención y mitigación del COVID 19, dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Apoyo en la elaboración y diseño de contenidos digitales relacionados con COVID 19 para la difusión que realice la Dirección de Comunicaciones en página web y redes sociales. 3) Remisión del material relacionado con COVID 19, previamente validado por el Director de Comunicaciones, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 4) Apoyo en la realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo y que tengan relación con estrategias para la prevención o mitigación del COVID 19. 5) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el Director de Comunicaciones. 6) Apoyo en la publicación de información relacionada con COVID 19 en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el Director de Comunicaciones. 7) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 8) Apoyo en la conceptualización de eventos y campañas relacionadas con la mitigación del COVID 19. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 11) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	---	-------------	--------	--	--	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

36	JUAN ANDRÉS VALENCIA CACERES	\$21.818.18 0	cuatro	Prestación de servicios profesionales como comunicador, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Apoyar en la coordinación de las estrategias de comunicaciones que requiera el despacho del señor Alcalde de Palmira. 2) Evaluar, revisar y estudiar las campañas de comunicaciones propuestas por el Despacho del señor Alcalde. 3) Apoyar en la validación del diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 4) Apoyar la revisión y validación del material audiovisual y gráfico a enviar a los medios de comunicación que se propongan en el despacho del señor Alcalde. 5) Apoyar la revisión, validación y producción fotográfica generada en los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal. 6) Apoyar la revisión y validación de la conceptualización de eventos y campañas estratégicas organizadas por el despacho del señor Alcalde. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	---------------------------------------	------------------	--------	---	--	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

37	JARRY ANDRÉS CABRERA CASTAÑO	\$ 36.000.000	ocho	Prestación de servicios profesionales como comunicador, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicio profesional para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales, previamente validado por el coordinador de contenidos y/o líder de contenidos. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el coordinador de contenidos de la Dirección de Comunicaciones. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
----	---------------------------------------	------------------	------	---	---	---------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

38	DAVID SANCHEZ SALAZAR	\$ 20.909.096	ocho	Prestación de servicios técnicos en diseño gráfico, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos para la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Apoyar el diseño y participación de campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo técnico para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico de la Administración Municipal. 4) Apoyar el Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Montaje y ajuste de artes gráficas de acuerdo a las dimensiones y propiedades del canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo técnico a la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas audiovisuales. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
39	NADIA MARSELA PACHECO ALVAREZ	\$ 6.000.000	tres	Prestación de servicios técnicos en publicidad, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos para la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Apoyar el diseño y participación de campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo técnico para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico de la Administración Municipal. 4) Apoyar el Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Montaje y ajuste de artes gráficas de acuerdo a las dimensiones y propiedades del canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo técnico a la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas audiovisuales. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

40	NADIA MARSELA PACHECO ALVAREZ	\$ 10.000.000	cinco	Prestación de servicios técnicos en publicidad, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos para la comunicación de la Alcaldía, a través del diseño de piezas gráficas y audiovisuales de acuerdo con la estrategia de la dirección de comunicaciones. 2) Apoyar el diseño y participación de campañas institucionales a realizarse en la Alcaldía de Palmira. 3) Apoyo técnico para la realización de campañas publicitarias y ejecución de material gráfico de la Administración Municipal. 4) Apoyar el Desarrollo de la comunicación corporativa de la Alcaldía de Palmira. 5) Montaje y ajuste de artes gráficas de acuerdo a las dimensiones y propiedades del canal interno en el que se vayan a proyectar. 6) Apoyo técnico a la estrategia de la Dirección de comunicaciones mediante la conceptualización y realización de piezas audiovisuales. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
41	TOMAS LOMBANA BEDOYA	\$6.000.000	Dos	Prestaciones de servicios técnicos para el desarrollo y divulgación de los indicadores de la gestión del primer semestre de gobierno 2020-2023 de la Alcaldía de Palmira.	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos para el apoyo en la creación de instrumentos de medición. 2) Apoyar en el diseño de los objetivos de investigación, indicadores o estudios sobre la gestión de la Alcaldía de Palmira así como de sugerencias y mejoras de la administración para contribuir con la toma de decisiones estratégicas. 3) Apoyo técnico para la realización de la prueba piloto del material para probar el proyecto de medición. 4) Apoyar en la capacitación teórico-práctica para la realización de la recolección de datos. 5) Apoyar en la recolección de información del estudio de campo. 6). Apoyar en la depuración, codificación y procedimiento informático de los datos obtenidos. 7) Apoyar en la realización de informes (digital/físico) de resultados de depuración y tabulación de la información obtenida. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 9) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 10) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

42	SEBASTIÁN VALENCIA USMAN	\$3.600.000	Tres	Prestación de servicios técnicos en edición audiovisual, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Servicios técnicos como editor de radio y video en múltiples formatos dirigidos a la ciudadanía y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira. 2) Apoyar en la elaboración de programas y videos requeridos por la Dirección de Comunicaciones para difundir a la ciudadanía los diferentes planes y programas de la administración municipal. 3) Apoyar en la obtención de contenidos audiovisuales, dando acompañamiento en los diferentes eventos que desarrolle la Alcaldía de Palmira, para la difusión en medios propios y en medios de comunicación masiva con estándares publicitarios y en formatos tradicionales y digitales. 4) Apoyar en la gestión y ajustes que se deban realizar a los productos audiovisuales a ser enviados al medio de comunicación final. 5) Apoyar el cubrimiento fotográfico y de video en ruedas de prensa y eventos en que participa el Gabinete Municipal o funcionarios de nivel directivo. 6) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 7) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
43	CARLOS HERNAN MONTEALEGRE GARRIDO	\$3.300.000	Tres	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de comunicación, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Brindar apoyo asistencial para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por la Dirección de Comunicaciones, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por la Dirección de Comunicaciones. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Brindar apoyo en la conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el coordinador de contenidos de la Dirección de Comunicaciones. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Contar con los equipos	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

					necesarios para el desarrollo del objeto contractual 11) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	
44	EDISON CARVAJAL MARTÍNEZ	\$ 19.636.364	cuatro	Prestación de servicios profesionales como abogado, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Realizar apoyo jurídico en la coordinación de los procesos de contratación de la Dirección de comunicaciones. 2) Realizar apoyo jurídico en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección de contratista en la Dirección de comunicaciones. 3) Revisar los documentos y actos administrativos expedidos durante las etapas del proceso de contratación, verificando las condiciones establecidas en cada modalidad de selección, con el fin de dar cumplimiento a las políticas, criterios y lineamientos establecidos en materia contractual. 4) Emitir por escrito los conceptos jurídicos que sean solicitados por la Dirección de Comunicaciones, para dar respuesta a las peticiones de los usuarios del proceso de comunicaciones. 5) las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	Directa
45	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ DOMINGUEZ	\$21.818.180	cuatro	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión, análisis y seguimiento de las métricas de los canales digitales de la Alcaldía de Palmira. 2) Analizar el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía de Palmira y realizar sugerencias de mejora. 3) Apoyar a la Dirección de comunicaciones en la implementación de acciones que mejoren el desempeño de la estrategia digital de la Alcaldía de Palmira. 4) Apoyar la revisión y validación de las estrategias institucionales a realizarse a instancias de la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira. 5) Realizar informes mensuales que le permitan a la Dirección de Comunicaciones un análisis respecto de los medios digitales, para la toma de decisiones. 6) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 7) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados. 8) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

46	NATHALIE ARAGÓN AGUIRRE	\$ 19.636.364	cuatro	Prestación de servicios profesionales, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Prestar servicios profesionales para el apoyo del proceso administrativo de la Dirección de comunicaciones, coordinando labores de suministro, facturación, presupuesto y calidad, necesaria para la implementación del proceso de la misma. 2) Brindar apoyo en la planeación y diseño del presupuesto de la Dirección de comunicaciones. 3) Gestionar y apoyar el seguimiento de la ejecución del presupuesto asignado para las actividades desarrolladas por la Dirección de comunicaciones. 4) Apoyar la coordinación del proceso integral de facturación y pago a proveedores y contratistas. 5) Apoyar la Coordinación del proceso integral de calidad de la Dirección de comunicaciones. 6) Apoyar en la coordinación necesaria para el cumplimiento del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), así como asistir a las auditorías internas y externas que de él se deriven, y coordinar los planes de mejoramiento que puedan presentarse. 7) Coordinar y realizar seguimiento del proceso de elaboración de actas de reuniones y velar por su adecuado cumplimiento de acuerdo a las normas de calidad. 8) Apoyar en el seguimiento a los contratos que le asigne el director de Comunicaciones. 9) Presentar informes mensuales en los que se relacione el estado de todos los contratos que suscriba la Dirección de comunicaciones. 10) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa
47	DIANA ALEXANDRA PINO GIRON	\$ 26.181.820	cuatro	Prestación de servicios profesionales como abogada, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Realizar apoyo jurídico en la coordinación de los procesos de contratación de la Dirección de comunicaciones. 2) Realizar apoyo jurídico en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección de contratista en la Dirección de comunicaciones. 3) Revisar los documentos y actos administrativos expedidos durante las etapas del proceso de contratación, verificando las condiciones establecidas en cada modalidad de selección, con el fin de dar cumplimiento a las políticas, criterios y lineamientos establecidos en materia contractual. 4) Emitir por escrito los conceptos jurídicos que sean solicitados por la Dirección de Comunicaciones, para dar respuesta a las peticiones de los usuarios del proceso de comunicaciones. 5) las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

48	JEFFERSON ARAGÓN AGUIRRE	\$10.000.000	cuatro	Prestación de servicios técnicos, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Brindar apoyo técnico en la actualización de las noticias en el portal de la Alcaldía de Palmira generadas por la dirección de comunicaciones. 2) Brindar apoyo en la actualización del slide de la página principal del portal de la Alcaldía de Palmira. 3) Brindar apoyo en los Informes del uso del portal. 4) Brindar apoyo en el seguimiento mensual de las métricas del portal. 5) Brindar apoyo en la optimización del contenido para optimizar el SEO del portal. 6) Brindar apoyo en el Informe de los contenidos con mayor impacto. 7) las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	Directa
49	CARLOS HERNAN MONTEALEGRE GARRIDO	\$3.300.000	Tres	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de comunicación, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE TÁCTICAS DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1) Brindar apoyo asistencial para el diseño, producción y ejecución de actividades comunicativas en múltiples formatos, (tradicionales y digitales), dirigidas a la ciudadanía en general y grupos de interés, en cumplimiento de las directrices definidas para el proceso de comunicación de la Alcaldía. 2) Remisión del material, previamente validado por la Dirección de Comunicaciones, a medios de comunicación así como entrega de material fotográfico y audiovisual necesario para alimentar los medios de comunicación. 3) Realización de producción fotográfica de los eventos institucionales en que participe el Señor Alcalde y el Gabinete Municipal o funcionarios del nivel directivo. 4) Realizar la selección, distribución y despacho del material gráfico realizado, debidamente validado por la Dirección de Comunicaciones. 5) Publicación de información en instancias de la página web y redes sociales. 6) Gestión de contenidos de los diferentes organismos de la Alcaldía de Palmira, para los diferentes medios de comunicación y grupos de interés. 7) Brindar apoyo en la conceptualización de eventos y campañas promocionales. 8) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, con evaluación de resultados, previamente aprobados por el coordinador de contenidos de la Dirección de Comunicaciones. 9) Publicación de contenidos informativos en la página web oficial de la Alcaldía de Palmira, 10) Contar con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual 11) Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato.	Directa



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

50	ADDMEDIA SAS	\$57.057.195	1 MES y medio	Prestación del servicio de central de medios para vinculación de medios, plan de medios y ejecución de estrategias de difusión de información de la Alcaldía del Municipio de Palmira	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pautar los planes de medios necesarios para la emisión de las campañas institucionales de la Alcaldía de Palmira, así como espacios propios para emitir información producida por la Administración Municipal. El plan de medios deberá contemplar cubrimiento a nivel regional, local, y tener en cuenta la oferta de medios de comunicación masivos y alternativos (televisión, radio, prensa, revistas, medios digitales, etc.) según sea la necesidad de la Alcaldía. Se deberá tener en cuenta que los medios deberán ser utilizados según el 'target' que se esté manejando para cada campaña. Principalmente la inversión en difusión será local y el plan de medios estará sujeto a la aprobación y ajustes de obligatorio cumplimiento para el contratista realizados por el Director de Comunicaciones.</li><li>2. Desarrollo e implementación de estrategias de comunicaciones constantes a implementarse en medios digitales y tradicionales de acuerdo a lo solicitado y aprobado por el Municipio de Palmira.</li><li>3. Contar de manera permanente con estudios, investigaciones y análisis especializados en medición de medios masivos de comunicación, para planificación, el direccionamiento estratégico, la ordenación y compra de medios correspondientes a cada una de las campañas institucionales y difusión de noticias, programas, etc.</li><li>4. Proveer a la Dirección de Comunicaciones el acceso a los análisis de la información de los estudios exigidos para la medición de medios (vigentes). A solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá presentar las métricas de las siguientes herramientas de medición de medios durante la ejecución del contrato: COMSCORE y EGM (Estudio General de Medios).</li><li>5. Calcular los TRP'S (Target Rating Points) y el alcance de la pauta en medios y analizar los resultados con el fin de determinar resultados logrados.</li><li>6. Monitoreo de medios locales y nacionales en prensa, radio, televisión y medios digitales, conociendo el número de noticias publicadas (positivas, negativas y neutras). Se debe entregar el análisis de dichas publicaciones y recomendaciones para mejorar la presencia de la Administración Municipal en los medios masivos.</li><li>7. Atender las solicitudes de la Alcaldía de Palmira para la puesta en marcha de la pauta de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles de la contratación.</li><li>8. Planeación de difusión de mensajes, campañas, etc: El contratista deberá seguir las recomendaciones de la Dirección de Comunicaciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento, para lo cual realizará los ajustes correspondientes dentro del día siguiente a la reunión.</li><li>9. Optimización: El contratista debe entregar a la Entidad un valor adicional en difusión de medios que el que se paga, representado en una mayor pauta en las mismas y/o similares condiciones de horarios, medio, espacio, programa, publicación, ya sea en medio audiovisual, escrito, digital o radial, en la forma establecida en el plan de medios de la pauta facturada</li></ol>	Mínima cuantía
----	--------------	--------------	---------------	---	--	----------------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

				<p>que dio origen a la optimización. La optimización será del 10% respecto del valor asignado para pauta en medios masivos. Para efectos de determinar el valor de la optimización esta se monetizará de acuerdo con la tarifa facturada por el medio a la central que dio origen a la optimización. En la optimización no se tendrán en cuenta los descuentos o negociaciones actuales del Municipio con los medios, si los hubiere.</p> <p>10. Difusión en medios de comunicación: la compra de espacios para la difusión de mensajes, campañas, etc., debe realizarse directamente entre el contratista y los medios de comunicación, de acuerdo al plan de medios autorizado por la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira, no obstante esta negociación y sus precios deben estar autorizados por el supervisor del contrato.</p> <p>11. Lograr los mejores y más altos descuentos, bonificaciones e incentivos, para la Alcaldía de Palmira.</p> <p>12. Todas las bonificaciones, descuentos e incentivos otorgados por los medios con ocasión al contrato son de propiedad de la Alcaldía de Palmira y respecto de ellas no se realizará cargo alguno.</p> <p>13. Entregar al municipio las facturas de los medios de comunicación</p> <p>14. La facturación de los medios de comunicación debe incluir o relacionar discriminadamente todos los descuentos, bonificaciones e incentivos aplicados, bien sea en la misma factura o en documento adicional expedido por el medio.</p> <p>15. En la facturación de la central de medios a la Alcaldía de Palmira, deben quedar relacionados los descuentos y bonificaciones otorgados por los medios.</p> <p>16. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por la Alcaldía y a terceros en general.</p> <p>17. Respetar los derechos de autor y de propiedad de todas las piezas que le sean entregadas.</p> <p>18. Atender y asistir a las reuniones lideradas por el supervisor del contrato y el equipo creativo del contratista para definir la estrategia de difusión de la campaña.</p> <p>19. Elaborar y entregar un informe cualitativo y cuantitativo que le permita a la Entidad evaluar los resultados de su inversión publicitaria: presupuestos iniciales y plan de ejecución, facturación de los medios y soporte de pauta. Flow actualizado semanalmente y ajustado a las directrices dadas por el supervisor del contrato. Uso de investigación de medios, análisis de consumidor y análisis de inversión publicitaria. Alcance por campaña para establecer porcentajes sobre el conocimiento del mensaje.</p> <p>20. Entregar certificación mensual expedida por el medio en el que se pauté, donde se refleje la optimización de la inversión tanto la que se concede a la entidad como la que gestiona la agencia, que en ningún caso podrá ser inferior a la ofertada para obtener puntaje.</p> <p>21. Elaborar y entregar en forma mensual un cuadro</p>	
--	--	--	--	---	--



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

				<p>comparativo del presupuesto inicial versus los alcances, beneficios, optimización y bonificaciones para la Alcaldía de Palmira.</p> <p>22. Recoger en las instalaciones de la Alcaldía de Palmira- Dirección de comunicaciones, cuando sea el caso, los materiales para publicar y/o difundir de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía de Palmira en las fechas establecidas por la misma, se pueden hacer llegar vía electrónica también.</p> <p>23. La compra de espacios para la difusión de mensajes, campañas, etc., se debe realizar directamente entre la Central y los medios de comunicación, de acuerdo con el plan de medios autorizado. No obstante, esta negociación y sus precios deben estar autorizados por el supervisor del contrato.</p> <p>24. Realizar todo el proceso de vinculación de medios.</p> <p>25. Entregar los reportes de las publicaciones y/o difusiones de acuerdo con los requerimientos de cada proceso, con cada facturación, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicidad radial: Presentar certificación expedida por el medio de comunicación y la grabación del programa o espacio donde se emitió la pauta por cada orden ejecutada.</li><li>• Publicidad en prensa, revistas y otros impresos: tres ejemplares por cada publicación.</li><li>• Publicidad en televisión: una certificación del medio, y la grabación del programa completo (sin editar) en el que se difundió el mensaje</li><li>• Publicidad en nuevos medios: pantallazo de las publicaciones, comentarios e interacciones.</li></ul> <p>26. El contratista tiene prohibido exigirle o pedirles a los medios incentivos comerciales, bonificaciones, descuentos por pronto pago, para su propio beneficio o de terceros con ocasión del contrato que no sean para la Alcaldía de Palmira. Todos los descuentos comerciales como los financieros deben ser trasladados a la Alcaldía de Palmira.</p> <p>27. El contratista con ocasión del contrato, solamente tiene derecho al pago de la comisión-administración pactada con el Municipio, y por lo tanto, tiene estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de maniobra con el presupuesto del Municipio, tendientes a recibir utilidad y/o ganancia de otra forma o persona diferente a la utilidad percibida con la comisión previamente fijada por la Alcaldía de Palmira.</p> <p>28. Mantener fijo, sin reajuste, el precio de la comisión-administración ofertado en la propuesta durante la ejecución contractual y hasta su terminación o liquidación respecto del presupuesto asignado para pauta.</p> <p>29. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.</p> <p>30. Garantizar que el equipo de profesionales dispuesto por el contratista para el cumplimiento del contrato con la Alcaldía del Municipio de Palmira, esté en permanente disposición para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. El equipo de trabajo deberá asistir a todas</p>
--	--	--	--	---



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

					las reuniones que convoque el supervisor del contrato y levantar acta de ellas.	
--	--	--	--	--	---	--





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

51	MCC-BPO SAS	60.000.000	3 MESES Y 18 DIAS	Prestación de servicios de call center para la difusión de actividades y medidas preventivas de comunicación con ocasión de la situación epidemiológica causada por el CORONAVIRUS (COVID-19)	<p>1. El contratista debe poner a disposición las líneas telefónicas y el personal relacionadas en las condiciones técnicas establecidas en el documento de justificación. 2. Se requiere como mínimo la misma cantidad de Estaciones de trabajo como personal propuesto para el desarrollo de actividades de cada Agente, estas estaciones deben incluir: computador, equipo de comunicación, software especializado para atención telefónica, puesto de trabajo, conectividad (acceso a internet). 3. Cada vez que un usuario realiza una llamada se deben actualizar los datos para tener la información al día en el sistema de información del Contact Center. 4. Se deben generar reportes estadísticos donde se detallen los siguientes ítems: Número de llamadas entrantes atendidas, abandono de llamadas, tiempos de espera, tiempos de atención, efectividad de la llamada, llamadas no relacionadas. 5. Se debe hacer gestión de contacto personalizado con operador sobre las bases de datos entregadas, segmentación de datos, trazabilidad en líneas de contacto, seguimiento, desarrollo de la estrategia a través de diferentes canales de comunicación, monitoreo y análisis de resultados. 6. Se debe mantener un registro y grabación de todas las llamadas hasta por 6 seis meses con el fin de estar en capacidad de ejercer control, auditoría de calidad y atender requerimientos de tipo legal. 7. El indicador de eficiencia de la llamada debe ser 90% con un máximo de 10% de llamadas abandonadas. 8. Tablero Gerencial: Software especializado en las estadísticas generadas por el flujo de llamadas (Entrantes, salientes, perdidas, abandonadas y métricas); también se puede visualizar la velocidad de su calidad de servicio (tiempo de respuesta) y las razones de cuelgue de la llamada (si el Agente o el llamante cuelga). 9. Información en Tiempo Real: Capacidad de generar reportes en línea mediante software. 10. Back Up de llamadas: Grabación de todas las llamadas entrantes y salientes. 11. Atención telefónica inbound. 12. Radicación en CRM de MCC de la trazabilidad del registro. 13. Cumplimiento del acuerdo de confidencialidad y administración de datos personales a suscribirse con el Municipio de Palmira. 15. Entrega de un informe diario de actividades adelantadas y un informe final denominado Informe de Gestión.</p> <p>B) EL MUNICIPIO. OBLIGACIONES - 1) Realizar los procedimientos y actuaciones que corresponda tendiente a garantizar el respaldo presupuestal y financiero del presente contrato. 2) Cancelar oportunamente al contratista previa certificación del supervisor del contrato y agotamiento del trámite de cobro respectivo. 3) Verificar que el Contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4) suministrar la información de las bases de datos que permitan realizar las actividades contractuales. 5) Establecer un canal de comunicación fluido para la atención de consultas y necesidades encontradas en la gestión del proyecto.</p>	Directa por causal de urgencia manifiesta
----	----------------	------------	----------------------------	---	--	---



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

52	EFRAIN CADAVID MORENO	\$7.485.000	1 MES	Prestación de servicios de perifoneo en el área urbana y rural del Municipio de Palmira para el desarrollo de actividades y medidas preventivas de comunicación con ocasión de la situación epidemiológica causada por el CORONAVIRUS (COVID-19)"	La ruta de rotación del perifoneo será definida por el supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio. 2. Asumir por su cuenta y riesgo los costos de movilización, insumos, logística, transporte de los equipos y demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato 3. Garantizar que los equipos para la prestación del servicio de perifoneo reúnan los estándares de calidad sonora respecto a la potencia, fidelidad, nitidez y audio que aseguren la receptividad en la ciudadanía. 4. Realizar la reproducción continua de los audios entregados por el supervisor. 5. No mezclar los contenidos de la administración municipal con otros servicios diferentes, y en consecuencia, emplear las horas de perifoneo que el municipio solicite de manera exclusiva para los mensajes que la administración requiera. 6. Los vehículos en los que se preste el servicio deben reunir las condiciones técnico - mecánicas necesarias para su rodamiento y contar con SOAT, asumiendo el costo del combustible y mantenimiento de los mismos, en los horarios, fechas y especificaciones reguladas por el código de tránsito y transporte. 7. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren en la ejecución de las actividades contratadas. 8. El contratista debe de entregar un informe de las actividades realizadas que incluirán el cumplimiento de las metas y resultados. 9) las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual	Directa por urgencia manifiesta
----	-----------------------------	-------------	-------	---	--	---------------------------------



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

53	CORFEPA LMIRA	\$161.515.0 00	20 días	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O CAMPAÑAS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA	<p>1. Realizar la operación, organización y comunicación del evento de rendición de cuentas 2020 de la Alcaldía de Palmira descritos en las especificaciones técnicas. 2. Garantizar con su equipo de trabajo las actividades relacionadas y aprobadas por la Dirección de Comunicaciones incluidas en las especificaciones técnicas. 3. Brindar la logística y herramientas necesarias para la operación, producción y puesta en marcha el evento rendición de cuentas 2020 y las campañas institucionales de la Alcaldía de Palmira, tal como se encuentran en las especificaciones técnicas. 4. Garantizar que la calidad de los elementos a entregar para la ejecución del contrato cumplan con los requerimientos realizados por la Entidad. 5. Gestionar la logística y el transporte de los equipos que se requieran para la realización del evento de rendición de cuentas 2020 de la Alcaldía de Palmira y las campañas institucionales descrito en las especificaciones técnicas. 6. Todo el material de difusión de información impreso debe ser aprobado por la Dirección de Comunicaciones según los requerimientos realizados en la ejecución del Contrato, previa aprobación del arte, para el apoyo del evento de rendición de cuentas 2020 de la Alcaldía de Palmira y las campañas institucionales descrito en las especificaciones técnicas. 7. Coordinar y desplegar equipo humano de logística, que tengan relación con el evento a desarrollar. 8. Garantizar que la prestación del servicio cuente con todos los permisos, trámites de responsabilidad contractual y ante el organismo de la Alcaldía de Palmira de requerirse. 9. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato, que coordine eficazmente su ejecución, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los funcionarios de la Entidad y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades. 10. Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional en la realización de las campañas y/o eventos garantizando el distanciamiento y los elementos requeridos para el correcto desarrollo. 11. Suministrar los valores agregados indicados en la propuesta comercial. 12. Las demás obligaciones que le asistan al Contratista y que tengan relación con el objeto del contrato.</p>	contratación directa contrato interadministrativo
----	------------------	-------------------	---------	--	---	---



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**OFICIO**

Con lo expuesto se da respuesta al requerimiento de información solicitada por el Honorable Concejo, la cual será explicada y detallada en la exposición a realizarse el próximo 13 de marzo de 2021 ante los Honorables Concejales.

Atentamente,

**GINA MARCELA BETANCOURT**  
Directora de Comunicaciones

Proyectó: Alma Patricia Benavides- Técnico Operativo grado 2  
Revisó: Edison Carvajal M - Abogado contratista  
Aprobó: Gina Marcela Betancourt Márquez – Directora de Comunicaciones